

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 3 42-2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 3 1 OC 1 2014

VISTO:

El Oficio N° 690-2014-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de octubre del 2014, por el cual el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita acto administrativo para la aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales y Existencias de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, regula la administración y disposición de los bienes del Estado;

Que, mediante Resolución N° 039-98/SBN, se aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado y con Resolución Jefatural N° 335-90/INAP/DNA se aprobó el Manual para la Administración de Almacenes en el Sector Público Nacional;

Que, la Resolución Directoral Regional N° 153-2009-DRSA.T aprueba la Directiva N° 001-2009-DRSAT/GR.TACNA/OA, Directiva para el Inventario Físico de Bienes Estatales de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 322-2014-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de octubre del 2014, se conforma la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales y Existencias de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, mediante Oficio N° 690-2014-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de octubre del 2014, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita acto administrativo para la aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales y Existencias de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, estando al Oficio N° 02-2014-DRA.T/GR.T-OA-COM.INV. de fecha 20 de octubre del 2014, emitido por el Presidente de la citada Comisión y al Acta de Inicio del Proceso de Inventario, suscrito por todos sus miembros en los términos que señala;

Que, por ello resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales y Existencias de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el Ejercicio Fiscal 2014, a fin de cumplir con la normatividad establecida y garantizar la correcta administración y disposición de los bienes del Estado;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-P.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficia de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

№342-2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

31 OCT 2014

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales y Existencias de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el Ejercicio Fiscal 2014, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, realice el seguimiento, monitoreo y supervisión para el cumplimiento de dicho Plan, proporcionando los recursos humanos y logísticos orientados al logro de los objetivos y metas trazados en el mismo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE





Distribución: Interesados DRA.T OAJ OA OPP COM.INV. ARCHIVO

HPLF/mesg